



FEDERACION VENEZOLANA DE MAESTROS

Central Sindical de los Trabajadores de la Educación

Comité Directivo Nacional

Caracas-Venezuela

Caracas, 4 de septiembre de 2025

COMUNICADO DE LA FEDERACION VENEZOLANA DE MAESTROS

La Federación Venezolana de Maestros, se dirige a todos los docentes del país, madres, padres, representantes y comunidad en general, con la finalidad de fijar su posición ante las “decisiones” tomadas por el actual ministro de Educación Héctor Rodríguez, relacionadas con el llamado a iniciar las actividades educativas del año escolar 2025- 2026, el ocho (8) de septiembre situación que nos obliga a expresar nuestra preocupación y desacuerdo con esta convocatoria, por contravenir lo establecido explícitamente en los **artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación**, Art 54: el cual señala que el año escolar debe comenzar el **primer día hábil de la segunda quincena del mes de septiembre**, lo que corresponde al **16 de septiembre**, Art 56: ... los sesenta (60) días hábiles de vacaciones para el personal docente adscrito a los planteles educativos, ... se computarán los del mes de agosto, los de la primera quincena de septiembre y los que señale el calendario escolar de cada año. El calendario propuesto va en contra de la ley. Esta norma no es un capricho; es la base para la planificación educativa, el respeto a los derechos de docentes, estudiantes y la comunidad educativa.

Esta modificación unilateral no solo representa una vulneración del marco legal vigente, sino que también afecta los derechos laborales del personal docente, administrativo y obrero, quienes tienen derecho a disfrutar de **sesenta (60) días hábiles de vacaciones** conforme a la normativa. La convocatoria anticipada compromete el cumplimiento de este derecho y genera incertidumbre en las comunidades educativas.

La Federación Venezolana de Maestros, como Institución comprometida con el fortalecimiento institucional y el respeto a la legalidad, solicitamos la revocatoria inmediata de esta decisión y se garantice el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el reglamento de la Ley Orgánica de Educación.

La planificación educativa debe sustentarse en principios de legalidad, respeto y participación, especialmente en un contexto donde las condiciones materiales de las escuelas, la situación salarial del personal y la calidad del servicio educativo requieren atención urgente y coordinada, cosa que no existe en los momentos actuales.

Cambiar el calendario escolar es una decisión que trae graves consecuencias. Afecta la organización pedagógica y administrativa de las escuelas, vulnera los derechos laborales de los docentes y genera angustia entre las familias, que deben sortear además con la carencia de recursos económicos para poder enviar a sus hijos a las escuelas. La decisión del ministro de educación demuestra una falta de respeto a los principios y valores que deben guiar la educación.

Señor ministro, seguimos esperando respuestas sobre aumento del salario y nuestra seguridad social, no siga violando los derechos humanos de los trabajadores al servicio del MPPE, hay tiempo de rectificar en aras de mantener la paz escolar y preservar la institucionalidad y el bienestar de todos los actores del sistema educativo.

La educación es un derecho humano y por lo tanto debe ser respetado, no puede ser víctima de decisiones improvisadas. Apostamos a la educación de calidad y alzamos nuestra voz para recordar que **el cumplimiento de la ley** es el fundamento de un sistema educativo justo y democrático.

NO PERMITIREMOS MAS VIOLACIONES A NUESTROS DERECHOS,

¡LA LUCHA CONTINUA!

EL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

“Por el Niño y el Maestro, por la Escuela y la Cultura”

“Las naciones marchan hacia el término de su grandeza, con el mismo paso con que camina la educación” Simón Bolívar